

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace público el Tribunal nombrado para juzgar la oposición a la plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de «Urología» de la Beneficencia.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las de la convocatoria, y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se hace público el Tribunal nombrado para juzgar la oposición a la plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de «Urología» de la Beneficencia Provincial de Oviedo.

Presidente: Ilmo. Dr. don Antonio Puigvert Gorro.
Ilmo. Dr. don Luis Nájera Angulo, suplente.

Vocales:

Dr. don José María Beltrán de Heredia, de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Dr. don José Luis Hurlé Velasco, por la Secretaría General

Dr. don Juan González Tova, por el Colegio Oficial de Médicos de Asturias.

Dr. don José Luis Pérez Campoamor, suplente.

Dr. don José Luis Hurlé Velasco, por la Secretaría General del Movimiento.

Dr. don José González Tova, suplente.

Dr. don Julio Pícatoste Patiño, por la Excm. Diputación Provincial de Oviedo.

Dr. don Julio Pérez Irezábal, suplente.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo.

Don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor de la Corporación, suplente.

El nombramiento del Tribunal podrá ser impugnado y sus miembros recusados en el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 8, en relación con el 3 del referido Decreto.

Oviedo, 22 de septiembre de 1961.—El Presidente.—7.483.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Picasent (Valencia) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación por el sistema de gestión afianzada de las exacciones municipales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación por el sistema de gestión afianzada de las exacciones municipales siguientes:

1. Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas. Tipo: Ciento veintidós mil pesetas.
2. Arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos, volatería y caza menor. Tipo: Ciento doce mil pesetas.
3. Tasa municipal por licencia para industrias callejeras en ambulancia. Tipo: Cinco mil pesetas.
4. Tasa municipal por puestos en el mercado, barracas, casetas de venta, espectáculos de recreo en la vía pública o del común. Tipo: Sesenta y seis mil pesetas.
5. Tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. Tipo: Sesenta mil pesetas.
6. Derecho y tasa por la prestación de los servicios de degüello y desuello de reses en el matadero municipal. Tipo: Cincuenta y siete mil pesetas.
7. Uso voluntario de los utensilios de pesar y medir de propiedad municipal. Tipo: Seis mil pesetas.

8. Contribución de Usos y Consumos, tarifa quinta: Ciento sesenta mil pesetas

Forman un total la cantidad mínima a garantizar o a afianzar de quinientas ochenta y seis mil pesetas.

La duración del contrato es de dos años, empezando el 1 de enero de 1962 y terminando el 30 de diciembre de 1963, pudiendo ser prorrogado por cada uno de los ejercicios siguientes mediante acuerdo expreso, que habrá de adoptarse antes del 30 de septiembre de cada uno de los vencimientos.

Los pliegos de condiciones que rigen este concurso, ordenanzas y tarifas por las que se regulan estos ingresos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece horas, días hábiles de oficina.

La garantía provisional es de diecisiete mil seiscientos diez pesetas; la definitiva es de treinta y cinco mil doscientas veinte pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo indicado, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de admisión de sobres en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Se han cumplido los preceptos del vigente Reglamento de contratación y posiciones concordantes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de administración y recaudación por el sistema de gestión afianzada en relación con las exacciones municipales: Consumo de carnes, Consumo de bebidas, Inspección sanitaria, Reconocimiento de alimentos, Degüello de reses en el matadero, Industrias callejeras, explotación de mercado y puestos de venta en la vía pública, puestos y barracas de venta en la vía pública con motivo de fiestas, ferias, etc., y Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.ª, de este Ayuntamiento de Picasent, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada de:

Pesetas

Consumo de bebidas (en letra)	
Consumo de carnes, etc.	
Industrias callejeras, etc.	
Puestos de venta, etc.	
Reconocimiento sanitario de alimentos, etc.	
Degüello y desuello matadero, etc.	
Pesas y medidas, etc.	
Usos y consumos, tarifa 5.ª	

La oferta forma un conjunto anual en su totalidad de pesetas.

Asimismo ofrece, con respecto a la condición cuarta, prestar el servicio por el por ciento como premio de cobranza.

Picasent, 14 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Tronchon.—3.895.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rota por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado.

Finalizado el último plazo otorgado para la admisión de solicitudes de aspirantes al concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado, convocada por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de julio y en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 del siguiente mes de agosto, se ha presentado la siguiente:

Admitida: Don Antonio Vázquez Alvaro, vecino de Rota.
Excluidas: Ninguna.

Lo que se publica para general conocimiento y reclamaciones en su caso, en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios públicos.

Rota, 21 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.894.